



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

ACUERDO DE CONCEJO N° 41-2018-MDNC

Nueva Cajamarca, 24 de abril de 2018.

El Concejo Municipal del distrito de Nueva Cajamarca

VISTO:

Carta N° 005-2018-COPANIJOSA, de fecha 06 de marzo de 2018, con registro N° 2560.
Informe N° 029-2018-DECD/MDNC, de fecha 20 de marzo de 2018.
Informe N° 061-2018-GDS/MDNC, de fecha 23 de marzo de 2018.
Informe N° 122-2018-MDNC-OL, de fecha 02 de abril de 2018.
Carta N° 050-2018-MDNC-OP, de fecha 10 de abril de 2018.
Nota de Coordinación N° 044-2018-OAJ/MDNC, de fecha 11 de abril de 2018.
Informe N° 071-2018-GDS/MDNC, de fecha 16 de abril de 2018.
Informe Legal N° 115-2018-OAJ/MDNC, de fecha 23 de abril de 2018.
Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 08-2018, de fecha 23 de abril de 2018,
y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 24 de marzo de 2017, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca y el Colectivo de Padres de Niños y Jóvenes Sordos de la Amazonía –“COPANIJOSA”, con el objetivo de unir esfuerzos para contribuir con el desarrollo de capacidades y competencias comunicativas de las personas con discapacidad auditiva del Alto Mayo, incidiendo en la formación de los niños, niñas y adolescentes, jóvenes y adultos sordos en el lenguaje de señas para la mejora de sus capacidades comunicativas e inserción en la sociedad. En la cláusula cuarta del convenio establece como obligación de la municipalidad de contratar una persona sorda, con conocimiento y experiencia en la enseñanza de lengua de señas;

Que, mediante Carta N° 005-2018-COPANIJOSA, de fecha 06 de marzo de 2018, con registro de mesa de partes N° 2560, la presidenta del Colectivo de Padres de Familia de Niños y Jóvenes Sordos de la Amazonía - COPANIJOSA, solicita el apoyo de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, para la contratación de una persona sorda como modelo lingüístico para la enseñanza de la lengua de señas a los niños y jóvenes sordos; en virtud al convenio firmado.

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe



Que, mediante Carta N° 050-2018-MDNC-OP, de fecha 10 de abril de 2018, la oficina de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, alcanza la disponibilidad presupuestal, por un monto de S/. 5,580.00 Soles; para contratar los servicios de una persona natural como modelo lingüístico (LENGUA DE SEÑAS), para un periodo de 06 meses;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9° numeral 8 de la señala que son atribuciones del concejo municipal: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 41°; contando con la opinión favorable de la oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 115-2018-OAJ/MDNC, de fecha 23 de abril de 2018;

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la contratación de una persona natural, para prestar servicio como modelo lingüístico (LENGUA DE SEÑAS); como se detalla a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	PLAZO	MONTO MENSUAL
1	CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA SORDA como modelo lingüístico para la enseñanza de lengua de señas a los niños y jóvenes sordos, en virtud al convenio firmado.	COPANIJOSA	ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SETIEMBRE	930.00 930.00 930.00 930.00 930.00 930.00
TOTAL A PAGAR: S/.				5,580.00

Artículo 2°.- Los pagos se realizarán previa presentación del Plan de Trabajo, recibo por honorarios; y la hoja de registro de asistencia donde ha prestado servicios, cuyo documento estará validado con la firma de COPANIJOSA y Gerente de Desarrollo Social MDNC.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas; y Gerencia de Desarrollo Social, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
Luis Gilberto Nuñez Sánchez
ALCALDE
DNI: 42255433